



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 02 de agosto de 2019

Nota SNC/SG N° 793 /2019

Señores

Fernando Ricardi Arce

Rosa Isabel Ricardi Arce

Teresita Ricardi Arce

Presentes

Me dirijo atentamente a ustedes, en ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 30 de enero de 2019, por la cual solicitan a esta Secretaría de Estado, dictar una resolución de excepción tributaria, sobre el inmueble ubicado sobre las calles Acosta Ñu esquina Cap. García Ricardi, individualizado como finca N° 359 con Cta. Cte. Ctral. N° 19-113-01, 02 y 03, de la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera.

Al respecto, el marco jurídico que rige la materia, está integrado en primer lugar por el artículo 169 de la Constitución Nacional que dispone que será de competencia de las Municipalidades la recaudación del impuesto inmobiliario. Normas de menor jerarquía como, la Ley N° 125/91 y su modificación en la Ley 5513/2015, así como la Ley Orgánica N° 3966/2010, y el propio artículo 19° de la Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural", establecen claramente que: La competencia para adoptar medidas como la solicitada reside única y exclusivamente en el municipio local como autoridad de aplicación impositiva.


En ese sentido, a fin de lograr este objetivo, remito adjunto para su disposición el Formulario N° 2 de la Resolución SNC N° 198/2015 "Por la cual se aprueba el Formulario de Requisitos para la Declaración de Bien Cultural Inmueble", a ser presentado en esta Secretaría de Estado, para las posteriores gestiones de exoneración impositiva ante la Municipalidad de la ciudad de Eusebio Ayala.

Para el efecto, ante cualquier duda o para mayor información complementaria al respecto, le remito los datos de contacto de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de esta Secretaría de Estado, con número de teléfono 021 226 257, y correo electrónico: dgpatrimonioculturalsnc@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para reiterar a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Ruben Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibido
12/08/19

Teresita Ricardi